

CONCEPCIÓN, 08 DE ENERO 2020

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 28

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 del 27.12.2017 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2020; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VIII DIRECCION REGIONAL** requiere cancelar los servicios asociados a consumo de servicios básicos, que dieron origen al proceso de compra identificado con descripción: **PAGO SERVICIO DE AGUA POTABLE VIII DR CONCEPCIÓN.**

2° Que, para poder cumplir con el pago de los compromisos antes citados, es necesario provisionar fondos presupuestarios para el año 2020.

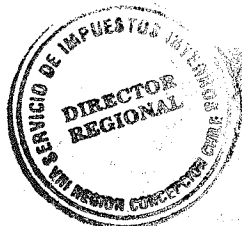
3° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53, del decreto supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otro similar, respecto de los cuales no exista alternativas o sustitutos razonables, se encuentran excluidos del sistema de información.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE al Departamento de Administración de la Dirección Regional de la VIII DR Concepción para realizar provisión de los fondos necesarios relacionado con el pago anual a la empresa **ESSBIO S.A., RUT: 76.833.300-9**, correspondiente al consumo de **Agua Potable** para las instalaciones de **SEDE REGIONAL, OFICINA DE AVALUACIONES, UNIDAD DE TALCAHUANO, UNIDAD DE LEBU, UNIDAD DE LOS ANGELES Y BODEGA DE HERAS**, por la cantidad total de **\$4.600.000 (Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos) IVA INCLUIDO.**

II. CARGUESE el Gasto Total, que asciende a de **\$4.600.000 (Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos)**, en un 100% al subtítulo 22, Ítem 05 Asignación 02 denominado Agua; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR



CESAR SANHUEZA BELMAR
DIRECTOR REGIONAL(S)

